



## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### **Prórroga del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y Apuesta Mutua Andaluza S.A.U.**

En Dos Hermanas, 24 de mayo de 2022.

#### **REUNIDOS**

De una parte, Doña Carmen Gil Ortega, Tte.-Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación del Excelentísimo Ayuntamiento de Dos Hermanas, actuando conforme a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía 24 /2015 de 13 de junio (BOP nº 155 de 7 de julio de 2015) así como por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2021, asistida por D. Oscar Grau Lobato, Secretario General de la Corporación.

De otra parte, D. Juan Antonio Viñes Romero, con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de Consejero Delegado de Apuesta Mutua Andaluza S.A.U., con CIF A-41942806, con domicilio social en Pza. de La Constitución, 1. Dos Hermanas (41700 Sevilla).

Las partes se reconocen suficiente capacidad legal, representación y legitimación para otorgar este Convenio, y en su virtud.

#### **EXPONEN**

**Primero.-** Que con fecha 21 de mayo de 2021 esta Junta de Gobierno Local acordó la firma de un Convenio de Colaboración a suscribir con la sociedad Apuesta Mutua Andaluza S.A.U. (en adelante A.M.A.) para establecer un marco de colaboración para el uso de las instalaciones del Gran Hipódromo de Andalucía y para la ejecución de programas que el Ayuntamiento gestiona en materias de empleo e inserción laboral.

**Segundo.-** Que con fecha 21 de abril de 2022, AMA comunicó a esta Delegación la voluntad de continuar con la vigencia del citado convenio de colaboración mediante prórroga del mismo en base a la estipulación 12ª.